

## Novedades fiscales

### **Subsidio impuesto sobre nóminas Estado de México**

Con la finalidad de fortalecer las actividades económicas que se han visto afectadas en la entidad por la contingencia sanitaria derivada del brote de Influenza A (H1N1), el 6 de mayo de 2009 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Acuerdo mediante el cual el gobierno estatal subsidia al 100% el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2009, a los sujetos cuyo objeto social sea la actividad restaurantera, hotelera o de esparcimiento, de conformidad con las reglas que en su momento emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.